

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

AREA:	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.
RESPONSABLES:	YAIR GOMEZ CUIEL SECRETARÍO DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COOPERACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ARTICULACIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA EL ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$59.907.330) M/L.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	<p>Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.6.1. <i>Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i></p> <p>El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo.</p> <p>Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política</p>
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El campo de aplicación del presente documento se relaciona con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
ALCANCE	<p>Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda análisis de la oferta) Aplica para las áreas requeridas por la administración municipal mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.</p> <p>De igual manera, el presente estudio se relaciona directamente con las particularidades en condiciones del contrato, plazos, formas de entrega y de pago en concordancia con los estudios previos adelantados por la sectorial de origen.</p> <p>El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es un CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO donde las actividades a ejecutar son de servicios e insumos que se requieren.</p>



RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	<p>Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.2. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.3. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
---	--

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) integran el tercer sector y desarrollan iniciativas de beneficio colectivo, reinvertiendo sus excedentes en sus finalidades estatutarias. Para esta contratación resulta relevante su capacidad de articulación comunitaria, convocatoria territorial, atención con enfoque diferencial y coordinación de encuentros para población vulnerable. La existencia de ESAL no acredita por sí sola su idoneidad: esta debe demostrarse mediante experiencia, capacidad operativa y correspondencia del objeto social.

Definición del sector económico: macrosector terciario o de servicios; subsector de servicios sociales, comunitarios y actividades de asociaciones. La clasificación CIIU 9499 (actividades de otras asociaciones n.c.p.) puede ser pertinente para determinadas ESAL, sin excluir otras actividades económicas compatibles con su objeto social y experiencia acreditada.

1.2 PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

La colaboración entre organizaciones sociales y entidades territoriales puede fortalecer la participación de líderes del Sisbén y de comunidades indígenas en el acceso a información sobre programas sociales. La pertinencia local depende de mecanismos de convocatoria verificables, accesibilidad cultural y lingüística, logística adecuada y evidencias de resultados. Los recursos de las ESAL pueden provenir de donaciones, aportes privados, actividades propias y acuerdos con entidades públicas, sin que la financiación pública elimine la obligación de demostrar valor social y eficiencia.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. Según el DANE, en septiembre de 2026 el IPC nacional varió 0,37 % mensual, 5,74 % año corrido y 6,29 % anual. Estos indicadores son contexto macroeconómico y no sustituyen cotizaciones comparables de los bienes y servicios del presupuesto. Fuente: DANE, IPC septiembre 2026, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc-ipc-informacion-tecnica>.

CONTEXTO SOCIAL. El proyecto BPIN 202500000047757 responde a barreras de información, orientación y articulación de hogares en situación de vulnerabilidad. Se prevén dos encuentros del Programa Renta Ciudadana con participación estimada de 110 líderes del Sisbén y de comunidades indígenas por encuentro. Las actividades constituyen un proceso nuevo, independiente del Contrato de Cooperación 220 de 2026, cuyo plazo venció sin formalizar la modificación prevista; deben evitarse duplicidad de actividades y pagos.

SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los servicios comprenden coordinación social, facilitación de encuentros, conferencias, muestras culturales, transporte, montaje audiovisual, alquiler de espacios, elementos de identificación y alimentación. Su ejecución integral exige una organización que pueda gestionar proveedores especializados sin convertir la asociación en mera intermediación de suministros.



1.3 ANÁLISIS TÉCNICO

La intervención tiene dos componentes: (i) un mes de coordinación para organización, seguimiento y cierre de acciones de articulación comunitaria; (ii) dos encuentros distritales de reconocimiento e integración, con 110 participantes estimados por evento. La ESAL deberá presentar metodología, plan de trabajo, programación, equipo de coordinación, estrategia de convocatoria y mecanismos de verificación de asistencia, ejecución y resultados, con enfoque diferencial para comunidades indígenas.

Las especificaciones y cantidades son las del presupuesto oficial adjunto; el análisis no introduce actividades nuevas. Deben verificarse disponibilidad del auditorio para más de 100 personas, accesibilidad, transporte, calidad de alimentos, identificación de participantes y evidencias de entrega.

1.4 ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

Marco aplicable: artículos 2, 13, 209, 311 y 355 de la Constitución Política; artículo 96 de la Ley 489 de 1998, según la naturaleza jurídica efectivamente seleccionada; Decreto 092 de 2017; Decreto 1082 de 2015 en lo pertinente; reglas de publicidad, transparencia, inhabilidades e incompatibilidades, y guías vigentes de Colombia Compra Eficiente. La entidad debe motivar la procedencia del régimen especial, la correspondencia con el plan de desarrollo, la reconocida idoneidad, el carácter no conmutativo de la relación y la optimización de recursos frente a alternativas del mercado. La sola denominación de cooperación no determina la modalidad jurídica.

El proyecto se vincula al Plan de Desarrollo “Riohacha Sana y Sostenible 2024–2027”, eje I “Riohacha socialmente sana”, programa 4103 de inclusión social y productiva para población vulnerable, producto 4103050 de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza. La contratación deberá contar con los actos de autorización y documentos exigibles según la modalidad definitiva.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA EN EL MERCADO

La oferta potencial comprende ESAL con trayectoria en programas sociales, organizaciones comunitarias, fundaciones y corporaciones con capacidad de coordinación y articulación territorial. Como proveedores complementarios existen operadores de eventos, transporte, servicios audiovisuales, alimentos, imprentas y gestores culturales. Debe distinguirse la oferta de una ESAL que impulsa una intervención social de la oferta mercantil de bienes y servicios aislados.

Para identificar proponentes idóneos deberán examinarse RUES, certificados de existencia y representación, objeto estatutario, experiencia ejecutada, informes de cumplimiento, personal disponible, presencia territorial, capacidad logística y antecedentes verificables. No se incorpora una lista nominal de oferentes ni se atribuyen precios de mercado a terceros sin consultas o cotizaciones documentadas.

La selección competitiva debe permitir concurrencia de ESAL capaces de aportar una propuesta social integral. La entidad debe contrastar la alternativa de contratación especial con la adquisición ordinaria de servicios de eventos y logística, y dejar documentada la ventaja concreta de la primera en términos de impacto, eficacia, eficiencia y riesgo.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda pública se origina en el proyecto de inclusión social BPIN 202500000047757 y se concreta en un mes de coordinación y dos encuentros de reconocimiento e integración del Programa Renta Ciudadana. La población objetivo inmediata son los líderes del Sisbén

y de comunidades indígenas convocados, con un estimado agregado de 220 asistencias (110 por encuentro), sin asumir que se trata necesariamente de 220 personas distintas.

El antecedente institucional es el Contrato de Cooperación No. 220 de 2026. Según los estudios previos, las nuevas actividades se habían planteado como modificación, pero el vencimiento del plazo impidió formalizarla. La nueva contratación no debe remunerar obligaciones ya ejecutadas ni incorporar saldos o productos del contrato anterior.

Como referencia para el estudio de demanda, la entidad deberá contrastar procesos análogos en SECOP II por objeto, duración, cobertura y composición de costos. No se afirman valores ni resultados de procesos ajenos que no hayan sido individualizados y verificados.

4. METAS A CUMPLIRSE CON EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

- Ejecutar un (1) mes de coordinación técnica y operativa del proyecto.
- Realizar dos (2) encuentros distritales del Programa Renta Ciudadana.
- Proyectar 110 asistentes por encuentro, con registros verificables.
- Promover reconocimiento, intercambio de experiencias y articulación entre líderes comunitarios e institucionalidad.
- Presentar informes, evidencias de convocatoria, registros de asistencia, soportes de suministro y acta de cierre, conforme a las obligaciones contractuales.

5. ANÁLISIS DE MERCADO

5.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

El presupuesto oficial contiene cantidades y precios de referencia por ítem. Estos valores se reproducen sin sustituirlos por precios estimados o cotizaciones no aportadas. El análisis económico debe considerar coordinación, personal, transporte, montaje, auditorio, materiales, alimentación y costos indirectos, con verificación de que el precio global comprende impuestos, tasas y gastos aplicables. La presente transcripción no equivale a una validación independiente de precios comerciales.

5.2 CONCLUSIÓN DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL OFICIAL \$
1.1	Coordinador del proyecto	Mes	1	4.500.000	4.500.000
2.1	Conferencista	Evento	2	540.000	1.080.000
2.2	Grupo de muestra cultural	Evento	2	3.150.000	6.300.000
2.3	Camioneta con conductor y combustible	Día	2	389.610	779.220
2.4	Sonido, montaje, amplificación, proyección e iluminación	Día	2	3.643.380	7.286.760
2.5	Auditorio climatizado y puesto de bebidas	Jornada	2	1.737.450	3.474.900



2.6	Kit agenda y lapicero personalizado	Unidad	220	73.710	16.216.200
2.7	Mugs marcados y dulces	Unidad	220	43.384	9.544.392
2.8	Cena con bebida	Unidad	220	21.060	4.633.200
2.9	Gorras con logos	Unidad	220	24.008	5.281.848
2.10	Agua potable PET 600 ml	Unidad	220	3.686	810.810
	TOTAL ACTIVIDAD 2				55.407.330
	TOTAL ACTIVIDADES 1 Y 2				59.907.330

El valor estimado del contrato de cooperación asciende a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$59.907.330) M/CTE, conforme al presupuesto oficial. Comprende los costos directos e indirectos, administrativos, logísticos y tributos aplicables. No se acredita mediante este documento, por sí solo, una comparación de tres cotizaciones externas: estas deberán incorporarse al expediente si existen y si la entidad las requiere para demostrar razonabilidad de precios.

FUENTES DE CONSULTA

DANE, IPC septiembre 2026: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
Colombia Compra Eficiente, guía ESAL: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-contratacion-con-entidades-sin-animo-de-lucro-y-de-reconocida-idoneidad>
Decreto 092 de 2017: <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/normativa/decreto-092-de-2017/>

Original Firmado
YAIR GOMEZ CUIEL
Secretaria de Desarrollo Social Distrital